ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO
CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

F. RIESGOS DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA “EL PORVENIR DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado Del Contrato
E. Apoyo a la Industria Nacional
F. Riesgos del Proceso

INTRODUCCION

De acuerdo al artículo 27 del decreto 249 de 2004, son funciones de los subdirectores “Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados”.

Que son los subdirectores los encargados de “garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.

Esta adquisición destaca la importancia y la necesidad de brindar a los funcionarios, trabajadores oficiales y aprendices del centro los elementos para una protección adecuada, Con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de las competencias educativas y con la conservación de la integridad de los mismos. Esta necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

OBJETO

Compra de dotación y elementos de protección Personal para los Aprendices, funcionarios, Trabajadores Oficiales y Brigadistas del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir".

Códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
2	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181600	CALZADO DE PROTECCIÓN
3	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
4	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181800	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
5	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181900	PROTECTORES AUDITIVOS
6	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46182000	PROTECCION DE LA RESPIRACIÓN
7	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46182300	PROTECCION ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
8	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53130000	53131600	BAÑO Y CUERPO
9	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181700	CASCOS DE SEGURIDAD
10	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181800	GAFAS PROTECTORAS

En atención a lo dispuesto en la Subsección 6 Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales, específicamente en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. deber de análisis de las entidades estatales del decreto 1082 de 2015, a través del presente estudio se analizará el Sector de apoyo logístico con tres aspectos básicos a saber:

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

SENA-Córdoba

1. **ECONOMICO:**

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario
Sector Industrial

Sector secundario

El sector secundario o sector industrial es el sector económico que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima.

El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi - elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

El sector industrial comprende por lo general cuatro subsectores:

Artesanía. Este fue el sector industrial básico en Europa hasta la Revolución Industrial y la producción en serie. Comprende la hechura de objetos de consumo en talleres o espacios domésticos por lo general de pertenencia familiar, local, y de producción lenta, que no busca tanto satisfacer las demandas del mercado como brindar subsistencia al artesano.

Industria. La Revolución Industrial del siglo XVIII trajo consigo una serie de cambios en la capacidad de manipular materiales a gran escala y convertirlos en productos elaborados, pudiendo satisfacer un mercado creciente con un ritmo de producción veloz y constante. Este sector es clave para el sostén del capitalismo y es uno de los grandes beneficiarios e impulsores del desarrollo científico-tecnológico.

Construcción. Desde la hechura de casas y edificios habitacionales, hasta los enormes rascacielos corporativos o las obras públicas del Estado (plazas, carreteras, escuelas, puentes, túneles, etc.), la construcción es un sector industrial que avanza al ritmo de la expansión urbana y del crecimiento poblacional.

Obtención de energía. La generación de electricidad a través de distintos medios y mecanismos, unos más seguros, limpios y confiables que otros, es una actividad indispensable para sostener la producción de un país, en todos sus sectores posibles. Todo tipo de industria requiere de energía para operar, por lo que este subsector se ha convertido

en uno de los fundamentales del mundo contemporáneo.

Algunos ejemplos del sector industrial pueden ser:

Fábricas de artículos personales. Como industrias de zapatos, textiles y otros elementos de consumo personal, producidos en masa gracias a grandes instalaciones altamente mecanizadas. Para ello consumen materia prima textil y de cueros o plásticos.

Embotelladoras y envasadoras. A partir de diversas formas de materia prima comestible y otra proveniente de la industria química (y de la del vidrio), se generan productos alimenticios listos para ser consumidos por los ciudadanos, como bebidas, alimentos procesados y empaquetados, etc.

Industrias químicas y petroquímicas. Tomando diversos materiales químicos como el petróleo, estas industrias obtienen una amplia gama de insumos científicos que son empleados en numerosas industrias, como preservantes, desinfectantes, plásticos, etc.

Plantas de energía. Las plantas generadoras de electricidad por lo general consumen hidrocarburos fósiles para movilizar turbinas generadoras, o bien insumos más complejos como el uranio para someterlo a procesos atómicos controlados. Otras opciones son emplear estratégicamente recursos naturales como el viento, el sol o las caídas de agua, lo cual resulta menos contaminante. El resultado, sea cual sea la opción elegida, será surtir de energía eléctrica a tanto consumidores directos como otros sectores económicos.

Algunos ejemplos del sector industrial pueden ser:

Fábricas de artículos personales. Como industrias de zapatos, textiles y otros elementos de consumo personal, producidos en masa gracias a grandes instalaciones altamente mecanizadas. Para ello consumen materia prima textil y de cueros o plásticos.

Embotelladoras y envasadoras. A partir de diversas formas de materia prima comestible y otra proveniente de la industria química (y de la del vidrio), se generan productos alimenticios listos para ser consumidos por los ciudadanos, como bebidas, alimentos procesados y empaquetados, etc.

Industrias químicas y petroquímicas. Tomando diversos materiales químicos como el petróleo, estas industrias obtienen una amplia gama de insumos científicos que son empleados en numerosas industrias, como preservantes, desinfectantes, plásticos, etc.

Plantas de energía. Las plantas generadoras de electricidad por lo general consumen hidrocarburos fósiles para movilizar turbinas generadoras, o bien insumos más complejos como el uranio para someterlo a procesos atómicos controlados. Otras opciones son emplear estratégicamente recursos naturales como el viento, el sol o las caídas de agua, lo

cual resulta menos contaminante. El resultado, sea cual sea la opción elegida, será surtir de energía eléctrica a tanto consumidores directos como otros sectores económicos.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

CONTEXTO ECONOMICO:

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas. Por ejemplo, cuando se dice que un país posee una vocación agrícola significa que es en este campo donde tiene un gran porcentaje de su producción y, por tanto, muchos de sus habitantes trabajan directa o indirectamente en esta rama productiva.

La actividad económica se define como el conjunto de operaciones económicas realizadas por la empresa y/o establecimiento en las que se combinan recursos que intervienen en el proceso productivo tales como: mano de obra, equipos, materias primas, e insumos, con el objetivo de producir un conjunto homogéneo de bienes y/o servicios. Esta está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de esta con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Agentes que componen el sector:

Dentro de los agentes del mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales para el sector, las cuales permiten la regulación de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado nacional, y las cuales protegen el medio ambiente y a los consumidores.

Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)
- EL MINISTERIO DE SALUD
- INVIMA
- CÁMARA DE COMERCIO
- PROCOLOMBIA
- ANALDEX (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR)
- ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (ASOBANCARIA)
- FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO).
- RED DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS), ENTRE OTROS.
- ACOPI (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS

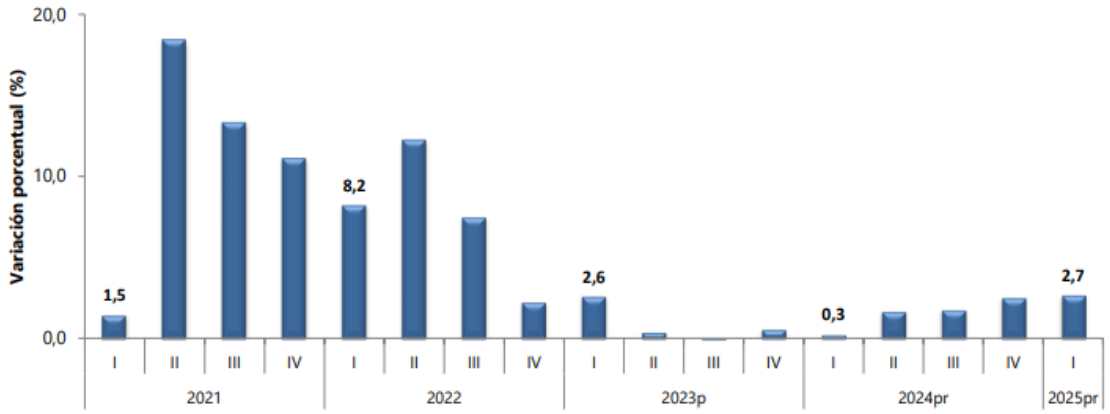
EMPRESAS.

- DANE

A continuación, detallamos algunas variables económicas que influyen en los precios de los servicios a contratar en el mercado nacional:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Información I trimestre 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada

por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,0	6,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	0,1
Extracción de minerales metalíferos	1,9	-1,8
Extracción de otras minas y canteras	-3,3	-0,8
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,9	0,3
Explotación de minas y canteras	**-5,0**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,0%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%
• Extracción de otras minas y canteras decrece 3,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

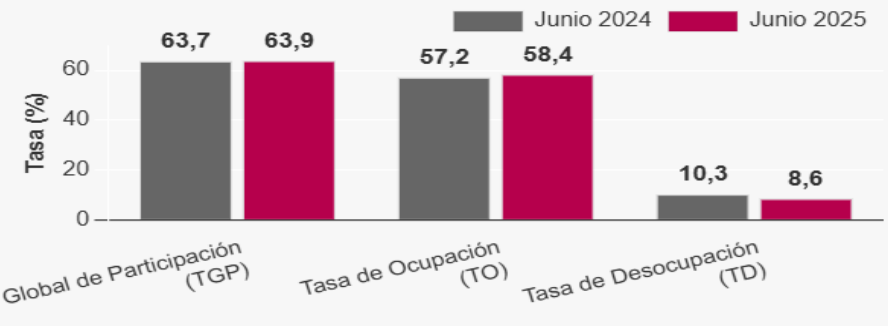
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

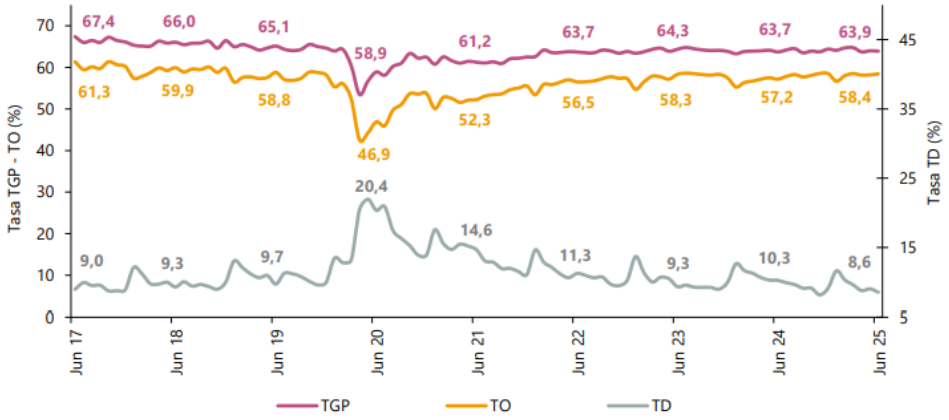
En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)

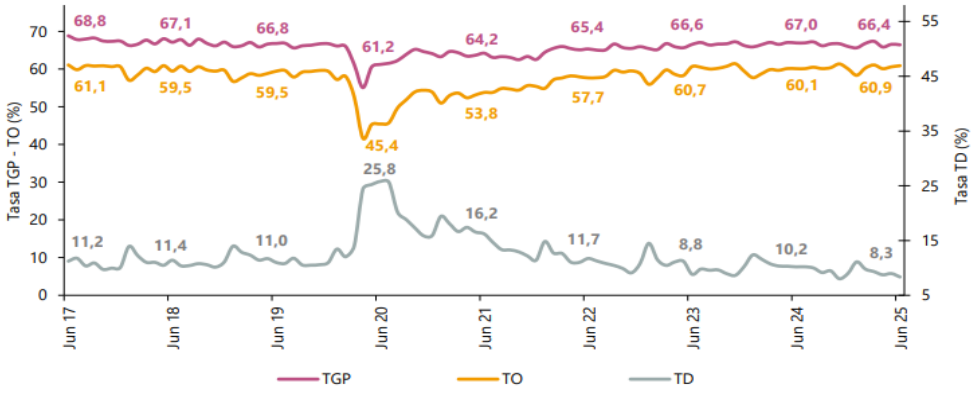


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

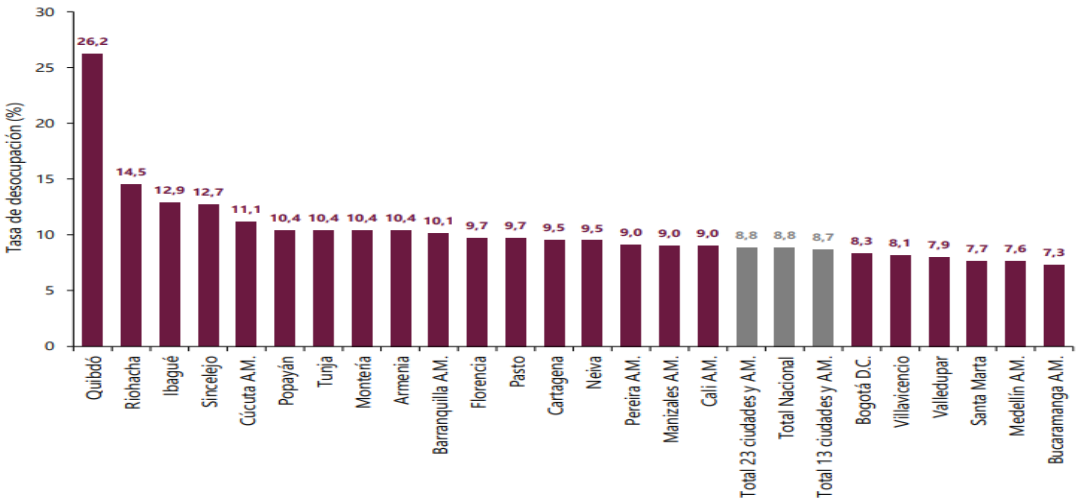
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil abril - junio 2025

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php

INDICADORES ECONOMICOS QUE AFECTAN EL VALOR DEL SECTOR DEL PROCESO:

, lo que corresponde a una rebaja acumulada de 0,8 puntos porcentuales y muy por debajo del promedio histórico (2000-2019) del 3,7 por ciento.

En el pronóstico de abril de 2025, se proyecta que el crecimiento en las economías avanzadas será del 1,4 por ciento en 2025.

Se espera que el crecimiento en Estados Unidos se desacelere al 1,8 por ciento, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales menor en relación con la proyección de la actualización de enero de 2025, “debido a una mayor incertidumbre política, tensiones comerciales y un impulso de demanda más débil”, mientras que se espera que el crecimiento en la zona euro, del 0,8 por ciento, se desacelere en 0,2 puntos porcentuales.

Se espera que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento se desacelere al 3,7 por ciento en 2025 y al 3,9 por ciento en 2026, con importantes rebajas en la calificación de los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China.

Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo ligeramente más lento que el previsto en enero, alcanzando el 4,3 por ciento en 2025 y el 3,6 por ciento en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

Tras soportar una serie prolongada y sin precedentes de shocks, la economía mundial

parece haberse estabilizado, con tasas de crecimiento estables, aunque decepcionantes, afirmó el FMI.

“Sin embargo, el panorama ha cambiado a medida que los gobiernos de todo el mundo reordenan las prioridades políticas y las incertidumbres han alcanzado nuevos máximos”, afirmó.

Las previsiones de crecimiento mundial se han revisado notablemente a la baja en comparación con la actualización de enero de 2025, “lo que refleja tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo y un entorno altamente impredecible”.
La intensificación de los riesgos a la baja domina las perspectivas, en medio de crecientes tensiones comerciales y ajustes en los mercados financieros, dijo el FMI.
“Posiciones políticas divergentes y rápidamente cambiantes o un deterioro del sentimiento podrían llevar a condiciones financieras globales aún más restrictivas”, afirmó.

La intensificación de una guerra comercial y la mayor incertidumbre en torno a la política comercial podrían obstaculizar aún más las perspectivas de crecimiento a corto y largo plazo. Reducir la cooperación internacional podría poner en peligro el progreso hacia una economía global más resiliente.

En este momento crítico, los países deberían trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial estable y predecible y facilitar la cooperación internacional, al tiempo que abordan las brechas de políticas y los desequilibrios estructurales a nivel nacional, afirmó el FMI.

Esto ayudará a garantizar la estabilidad económica tanto interna como externa, afirmó.
“Para estimular el crecimiento y aliviar las presiones fiscales, se podrían implementar políticas que promuevan el envejecimiento saludable y mejoren la participación de las personas mayores y las mujeres en la fuerza laboral.

“Además, el crecimiento de la productividad puede fomentarse con una mejor integración de los migrantes y refugiados y la mitigación de los desajustes en las habilidades”

2. TECNICO

Las especificaciones técnicas se detallan de la siguiente manera:

APRENDICES					
ITEM	**ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**NORMAT**	**CANT**

1	Gorra de protección en Dril con cubierta para cuello y orejas	UNIDAD	1 46181700 Gorra de protección en Dril con cubierta para cuello y orejas UNIDAD Prenda para cubrir la cabeza cuello y las orejas, que suele llevar visera. Material: Drill. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Para la elaboracion del elemento se debera tener en cuenta el manual de identidad corporativa. NO APLICA 1 Prenda para cubrir la cabeza cuello y las orejas, que suele llevar visera. Material: Drill. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Para la elaboracion del elemento se debera tener en cuenta el manual de identidad corporativa.	NO APLICA	273
2	Impermeable 2 piezas Tallas M,	UNIDAD	Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho.	NTC 4615	83
3	Impermeable 2 piezas Tallas L,	UNIDAD	Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho.	NTC 4615	109
4	Impermeable 2 piezas Tallas XL,	UNIDAD	Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho.	NTC 4615	19
5	Overol Industrial Tallas M, L y XL	UNIDAD	Overol enterizo en drill, con cuello alto (tipo militar), cierre frontal en cremallera plástica de doble deslizador, seis (6) bolsillos, dos (2) frontales diagonales a la altura del pecho con cierre en cremallera plástica, dos(2) frontales interiores a la altura de la cintura , dos(2) posteriores tipo parche, cintura resortada en la parte posterior, manga larga con puño de ajuste con dos(2) botones, Cinta reflectiva gris plata de una (1") pulgada de 500 candelas de acuerdo a la norma ANSI/ISEA 107-2010 en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. Tamaño del logo y color de acuerdo al manual de	NTC 4615	174

			identidad corporativa.		
6	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano (par)	UNIDAD	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas . Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca.	EN/ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020 Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 10822:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales	

				distintos a la malla metálica.	
7	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado (par)	PAR	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas. Tallas de acuerdo con la marca.	NTC 2190 - Cuero. Guantes de seguridad para uso industrial en carnaza y cuero. NTC 2307 - Cuero. Cuero de ganado bovino para la fabricación de guantes de seguridad para uso industrial.	390
8	Chaleco para brigadistas Tallas S, M, L y XL	UNIDAD	CHALECO ESCOTE EN V MULTIBOLSILLOS. Tela Drill. 100% algodón. Peso g/m2 = 275(+/- 4%). Cinta reflectiva de 7 cm ancho desde hombro. Cremallera de nylon Nº 6, dientes nylon , cinta en tela y slyder metálicos automático. FRENTE: 1 Bolsillo para el radio con banda ajustable con velcro, 1 bolsillo frontal con 2 separaciones para bolígrafos, 2 bolsillos inferiores con fuelle y cremallera, 2 bolsillos laterales con cremallera. ESPALDA: 1 Bolsillo con fuelle y cremallera. Cinta reflectiva a 8 cm debajo del escote. BORDADOS: Logo SENA en la parte delantera y la palabra BRIGADISTA en la espalda. Colores, tamaño según manual corporativo SENA.	NO APLICA	28
9	Botas de seguridad color Negro Tallas de la 37 a la 42	PAR	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Elaborado en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que	NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA	446

			inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobel calibre 2 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm.	PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad	
10	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (Amarillas) Tallas de la 37 a la 42	PAR	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable. Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad.	EN 12568 NTC 2385 NTC 2257 ISO 4643 ISO 20345 ASTM-F2413-11 / 18 ASTM-F2412-11 ASTM-F1677-05	199
11	Casco de seguridad industrial TIPO I- con su respectiva Tafilete Completo Araña Para Casco	UNIDAD	Casco Tipo I: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima de la cabeza. Con ratchet resistente, suspensión de 4 puntos, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad y barbuquejo de 4 puntos de apoyos, graduable a mínimo tres alturas. En polietileno de alta densidad o ABS, Liviano y resistente a golpes - rayaduras y radiación UV, Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 Volts, perforación a 30,000 Volts y combustión. Casco con Ranuras laterales para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva).	ANSI Z89.1 Tipo I – Clase E NTC 1523 - Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial.	27
12	Casco de seguridad industrial TIPO II	UNIDAD	Casco Tipo II: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva).	CE EN397; CE EN50365; ANSI Z89.1 Tipo II NTC 1523 - Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial.	229

13	Cofia caja x 100 unidades	UNIDAD	GORRO O COFIA DESECHABLE: Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo hongo, medida entre 21" (53 cm) y 22" (56 cm), grosor 16 y 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se escurre. Por su tipo de diseño es más resistente al desgarre o a la rotura.	NO APLICA	5
14	Tapabocas desechables caja x 50 unidades	UNIDAD	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.	NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Resolución 522 de 2020 Autorización Invima	26
15	Lentes de seguridad claros	UNIDAD	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles.	ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	378
16	Protectores auditivos tipo copa (par)	UNIDAD	Protector auditivo tipo copa de fácil visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. copas acopladas que minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Con mínimo 27 dB de nivel de reducción. Protección dieléctrica. Almohadillas están cubierta en PVC Y/O ABS, permiten un ajuste cómodo para el usuario. Diadema ancha con un punto de apoyo ajustable permite un ajuste seguro en la cabeza del usuario que facilita la colocación del protector auditivo. Altura de la copa graduable. Aptos para trabajos en exteriores e interiores.	EN 352-1 ANSI S3.19 NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósitos de inspección de calidad	228

17	Guantes de caucho corto (par)	PAR	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores. Ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca	NTC 1726	157
18	Guantes de caucho largo (par)	PAR	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 50 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores Ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca	NTC 1726	238
19	Guantes estériles caja x 100 unidades	PAR	GUANTES DE LATEX: Guantes estériles en copolímeros vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en las puntas de los dedos para mejorar su agarre en seco y en húmedo. Asegurar una alta confiabilidad en todos sus atributos. Puño suelto sin reborde. Se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al material. Presentación en empaque individual termo sellado en caja de 100 unidades. Libres de ozono. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca.	EN 420 o EN ISO 21420: 2020 EN-455 EN 374	1
20	Guantes nitrilo azul no estériles caja x 50 pares, 100 unidades	CAJA	Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas.	EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos.	9

				EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos.	
21	Guantes carnaza reforzado cuero corto	PAR	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.	El producto deberá cumplir con todos los requisitos del presente documento de condiciones especiales. NTC 2190	302
22	Guantes desechables para palpación bovina CAJA X 100 UNIDADES	PAR	Guantes para inseminación bovina supersensitivos. Desechables, ultrasensitivos. Manga ultrasensible para palpar ganado.	N/A	10
23	PROTECTOR SOLAR FACTOR 60	UNIDAD	Presentación Del Producto: Crema Presentación: TUBO Tamaño: 90 ML Concentración: SPF 60, Protector solar UVB y UVA, repara y protege la membrana celular del daño causado por los rayos solares, forma una capa protectora sin sensación grasosa.	N/A	1
24	Batas de laboratorio manga larga tela antifluido con logo Bordado TALLA M	UNIDAD	Bata antifluido TALLA M 3/4 manga corta, Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 2O0 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad	NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1510 (TEXTILES.	69

				FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)	
25	Batas de laboratorio manga larga tela antifluido con logo Bordado TALLA L	UNIDAD	Bata antifluido TALLA L 3/4 manga corta, Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 200 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad	NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)	89

26	Batas de laboratorio manga larga tela antifluido con logo Bordado TALLA XL	UNIDAD	Bata antifluido TALLA XL 3/4 manga corta, Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1 composición poliéster/algodón 70/30 peso Mínimo 200 g/m2 resistencia a la tensión Urdimbre 800 N Trama 600 N Determinación a la repelencia Determinación microbiana Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad,	NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)	29
27	CAMISA DRIL MANGA LARGA LOGO SENA (DIFERENTES TALLAS M;L, XL)	UNIDAD	camisa manga larga color beige, material Drill con logo bordado SENA según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa.	N/A	250
28	PANTALON DRIL LOGO SENA (Diferentes Tallas)	UNIDAD	Pantalon color beige, material Drill con logo bordado SENA según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa.	N/A	245

29	Chalecos salvavidas	UNIDAD	Elaborado en espuma EPE ligera, peso del rodamiento de flotabilidad de hasta 243 libras; tres hebillas de línea; talla ajustable.	Norma técnica colombiana NTMD 0018 A2, que a su vez se alinea con los requerimientos de la norma SOLAS 2.1.1.1 - 2.2.1.2 y el código de dispositivos de salvamento IDS, además de la norma UNE-ISO 12402, específicamente para aguas protegidas y tranquilas (Tipo III - 100 newton	30
30	PROTECTOR (TAPON) AUDITIVOS DE INSERCIÓN SILICONADO	UNIDAD	Protector auditivo en elastómero termoplástico reutilizable con cordel, diseño cónico con membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; fácil visibilidad para supervisión. Aptos para trabajos en exteriores e interiores.	EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2: 2003) ANSI S3.19 NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos.	3
31	Zapatillas acuáticas Zapatos de playa para adultos;	UNIDAD	Zapatos de playa para adultos; suelas con taches de 5mm para reducción de resbalones; pantilla cosida de EVA de 3 mm; componente elástico en empeine		48

32	Canilleras Para guadañar	UNIDAD	Canillera para guadañar, Elemento con refuerzo interno de mínimo cuatro (4) platinas metálicas para la parte entre la rodilla y los tobillos (canilla)y dos (2) platinas en la parte del empeine. para la sujeción se requieren tres (3) correas, dos (2) con hebilla para el dorso de la canilla y una (1) con velcro para amarrarse por la parte inferior del zapato. correas con refuerzo en cinta tubular cosido en hilo La canillera alta, es un elemento ideal para proteger el área de la pierna en diversos procesos industriales donde exista riesgo de caída y proyección de objetos de esta zona para prevenir posibles cortadas por contacto con máquinas como guadañas, podadoras o herramientas manuales como machetes, navajas etc. Es ideal para protección contra riesgo de cortes o de golpes en diversas labores para el área de la espinilla o canillera y el empeine. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.	NTC 3492. Higiene y seguridad. Polainas para protección contra quemaduras por metales fundidos.	10
33	Traje para Fumigar	UNIDAD	Traje para fumigar biológicos y químicos, Traje enterizo, elaborado en materiales en diferentes porcentajes que permiten máxima protección contra sustancias químicas en forma de líquidos a presión (Tipo 3) y aerosoles líquidos (Tipo 4, mangueras, spray, atomizadores, entre otros). Con costura con refuerzo exterior para incrementar la resistencia de la costura y la barrera contra partículas. Para situaciones de exposición potencial a salpicaduras de líquidos no peligrosos openetración de partículas a través de las costuras, las costuras deben ser impermeables. Manga larga con elástico en las muñecas. Los trajes Tienen capucha con ajuste para respiradores, cremallera frontal impermeable, solapa encintada y elástico en las manillas y tobillos. Trajes contra químicos, Mantenimiento de áreas con desechos peligrosos. Refinación de petróleo e industria petroquímica. Limpieza de residuos biológicos. Industria farmacéutica. Fabricación y manipulación de productos químicos. Aplicación de agroquímicos, fungicidas y pesticidas. Manipulación de sustancias ácidas o cáusticas. Limpieza de tanques. Limpieza ambiental. Manufactura de llantas y hule en general.	EN 14605 Type 3 EN 14605 Type 4 EN ISO 13982 Type 5 EN 14126; EN 1073-2 EN 13034 Type 6 EN 1149 5 ASTM F1001 ASTM F903 ASTM F739 NTC 4615 Productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinilicas.	10

34	Overol apicultura Overol enterizo en dril 100% algodón,	UNIDAD	Overol apicultura Overol enterizo en dril 100% algodón, con cuello tipo militar, manga larga con puños de ajuste en velcro, seis (6) bolsillos dos frontales a la altura del pecho con cierre con cremallera plástica, dos (2) bolsillos laterales y dos (2) posteriores tipo parche en el pantalón, cintura resortada posterior para ajuste, cierre frontal en cremallera de doble deslizador, bota con ajuste en cremallera plástica, con guantes. Careta, en tela dril de 260 gramos con unión al overol con cremallera plástica, la parte frontal con angeo plástico en fibra de vidrio, horma en varilla siliconada flexible. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El traje es de uso limitado y están diseñados para brindar protección contra ataque de las abejas. Equipo ideal contra enjambres de abejas para apicultor o protección para trabajos realizados en áreas cerca de abejas. Logo institucional bordado, según indicación entidad.	NTC 6434:2020	5
35	Overol Impermeable en PVC Tipo Braga o Fontanero, Conjunto impermeable. Pantalón con peto y tirantes ergonómicos.	UNIDAD	Traje tipo fontanero con pechera y tirantes ajustables, botas selladas al pantalon con puntera cal 25, Overol con bota integrada en PVC inyectada en una sola pieza, con puntera de seguridad, dieléctrica. Color de bota Amarillo fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborado por proceso de electro sellado de alta frecuencia, el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%, cintas reflectivas de 1.1/2 pulgadas plateadas en pecho, mangas y espalda en una sola línea horizontal, Tirantes reforzados ajustables de nylon y botones que no se corroen, Chaqueta en PVC inyectada en una sola pieza. Excelente flexibilidad. El overol cuenta con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura, calibre 25 vulcanizado con resistencia a químicos en medianas concentraciones, hidrocarburos, grasas, sangres de pollo, res, peces y productos marino. Ideal para limpieza de tanques, pozos contaminados, industria pesquera, humedales, piscinas tratamiento de aguas, mantenimiento de aguas negras, alcantarillado y pozos séptico, etc. Aplicación Especial para procesos alimenticios y trabajos en pozos. para trabajo con productos químicos, solventes, grasas e hidrocarburos. Tallas S, M, L y XL	NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster.	10

36	CAMISA DRIL MANGA LARGA, COLOR AZUL LOGO SENA (DIFERENTES TALLAS M;L, XL)	UNIDAD	camisa manga larga color beige, material Drill con logo bordado SENA según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa.	Composición: NTC 481. Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	154
37	PANTALON TIPO JEAN	UNIDAD	Pantalon tipo Jeans (Diferentes tallas desde la 28 a 36)	Composición: NTC 481. Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	154
38	Zapatos de agua	UNIDAD	Zapatos de agua para hombre y mujer de secado rápido para buceo, natación, surf, caminar en el agua, playa, yoga	N/A	27
39	Conjunto De Traje De Baño, Buceo, Natación, Surf	UNIDAD	Conjunto De Traje De Baño, Buceo, Natación, Surf	N/A	27
40	Chaleco SALVAVIDA	UNIDAD	N/A	N/A	27
41	Guantes de acero Inoxidable	UNIDAD	N/A	N/A	27
42	Tapa boca en tela dacrón	UNIDAD	Tapa boca en tela dacrón amarrable	N/A	27

BRIGADISTAS			
ITEM	**ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Casco de seguridad ala enteriza blanco	Unidad	13
2	Casco de seguridad tipo I industrial blanco	Unidad	12
3	Casco de seguridad tipo II industrial blanco	Unidad	3

4	Cofia	Unidad	15
5	Gorra de protección en Dril con cubierta para cuello y orejas	Unidad	16
6	Respirador de media cara para acople de cartuchos 3M	Unidad	33
7	Careta para guadañar	Unidad	13
8	Careta de Esmerilar	Unidad	12
9	Careta medica uso médico, odontológico y veterinario.	Unidad	5
10	Careta para Fumigación	Unidad	3
11	Monja o pasamontañas para temperaturas	Unidad	5
12	Bloqueador solar SPF mayor que 50	Tarro por 125 ml o mas	6
13	Tapabocas desechable	Paquete x 10	6
14	Lentes de Seguridad deportivo Claro	Paquete x 12	20
15	Lentes de Seguridad deportivo Oscuro	Paquete x 12	10
16	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	Unidad	1
17	Protector Auditivo Tipo Copa	Unidad	4
18	Protector Auditivo Tipo Inserción (desechable)	Paquete x 12	14
19	Tapones Auditivos (reutilizables)	Unidad	12
20	Cartucho para gases ácidos 3M	Par	1
21	Cartucho para Multi-gases 3M	Par	12
22	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido 3M	Par	32
23	Mascarilla desechable N95 Empaque por 10 und.	Paquete x 10 unidades	30
24	Capa Impermeable	Unidad	3
25	Chaleco Reflectivo	Unidad	3
26	Delantal PVC (Amarillo)	Unidad	36
27	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio	Unidad	1
28	Impermeable 2 piezas	Unidad	30
29	Overol Industrial	Unidad	5
30	Peto en Carnaza	Unidad	19
31	Traje Antifluido tipo tyvek	Unidad	13
32	Traje Tipo Fontanero	Unidad	2
33	Guantes nylon cubierta en nitrilo espumado	Par	6
34	Guantes hilaza/algodón con cubierta en latex corrugado	Par	21
35	Guantes carnaza reforzado cuero largo	Par	11

36	Guantes de caucho corto	Par	16
37	Guantes de caucho largo	Par	8
38	Guantes dieléctricos Clase 00	Par	2
39	Guantes estériles	Par	18
40	Guantes malla anticorte	Par	1
41	Guantes nitrilo azul no estériles	Caja x 100 unidades	9
42	Guantes para veterinario	Caja x 100 unidades	13
43	Guantes químicos nitrilo	Par	2
44	Guantes resistentes al calor	Par	1
45	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	Par	20
46	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	Par	56
47	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (negra)	Par	18
48	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (Blanca)	Par	23
49	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (amarilla)	Par	1
50	Canillera para guadaña	Par	11
51	Polainas con hebillas	Par	3
52	Arnés en H de 4 argollas o más	Unidad	2
53	Conectores certificados	Unidad	2
54	Eslinga detención de caídas certificada	Unidad	2
55	Eslinga en Y certificada	Unidad	2
56	Eslinga Posicionamiento certificada	Unidad	2
57	Línea de vida portátil 13 mm x 50 Mtrs	Unidad	2
58	Mosquetón de gran apertura	Unidad	2

El presente proceso será a monto agotable y su adjudicación será por la totalidad del presupuesto oficial. Su ejecución será por las cantidades en los ítems relacionados, debidamente autorizados por el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad.

Los valores unitarios de la oferta no podrán sobrepasar el valor promedio indicado en el estudio de mercado.

3. REGULATORIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación

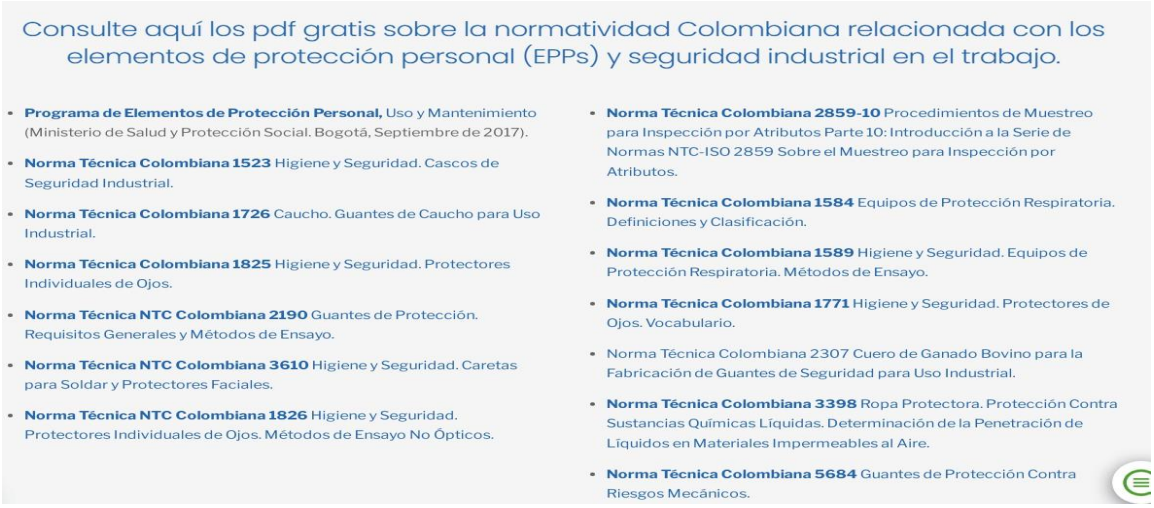
de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siento este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modificar el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 indica “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento para llevar a cabo los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El contrato que resulte del presente proceso contractual, se podrá adicionar como lo prevé el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 hasta por el 50% del respectivo contrato, con presupuesto asignado posteriormente por la dirección General o recursos trasladados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.
Regulación:



- RESOLUCION 963 DE14 de julio de 2008 "Por la cual se adoptan el Manual de

Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas"
- Resolución 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo, Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- CATÁLOGO EPPS- 2024 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo - Revisión 11/04/2023.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. Identificación de Proveedores

Actualmente en el mercado Nacional, Departamental y Local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se consultó dentro de las actividades económicas adaptada para Colombia (Código CIIU), aquella que tuviera relación con el objeto a contratar, con el fin de establecer el tipo de empresa o negocio que pueden suministrar los bienes del presente proceso.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE. En consulta realizada, se determinó que el código de la actividad que se asimila al presente proceso contractual son:

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Esta clase incluye:
• La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).
• La fabricación de artículos, tales como: frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina.
• La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping), incluidos los de bebé, etc.
• La fabricación de accesorios para el hogar como cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros.
• La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para

embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc.
• La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado.

• **La fabricación de chalecos salvavidas**, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles.
• La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes.
• La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.
• La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.
• La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos).
• La fabricación de lonas para llantas.
• La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad.

Esta clase excluye:
• La fabricación de tapices para pisos. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos»
• La fabricación de artículos textiles para uso técnico tales como tela para tamices, tela de filtración, entre otros. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».
• La fabricación de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona. Se incluyen en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».
• La fabricación de mantas eléctricas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:
• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para **la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.**

• La confección de ropa de trabajo.

• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.

• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.

• La confección de ropa de bebé.

• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.

• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.

• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

• **La confección de tapabocas**; fajas y corsés no ortésicos.

• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.

• La confección de partes de los productos mencionados.

• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

• La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».

• La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».

• La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».

• La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.

• La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».

• La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

• La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».

• El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

• La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

4643 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

C**omercio al por mayor (no al detal)** de todo tipo de prendas de vestir, realizadas con cualquier tipo de material, incluyendo:

- Ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños
- Ropa deportiva
- Ropa de trabajo y uniformes
- Accesorios de vestir (bufandas, sombreros, guantes, etc.

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio).
• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

Así mismo, se consultó el Boletín informativo de Registros Públicos Cámara de Comercio de Córdoba, en el que se pudo evidenciar que actualmente en el mercado regional existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan

con la idoneidad y experiencia para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir.

Dentro de los que se encuentran:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800001161	2022-12-31	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800003215	2022-12-31	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800005727	2022-12-31	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800005736	2022-12-31	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800006593	2022-12-31	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800006614	2022-12-31	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800012817	2022-12-31	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800014096	2022-12-31	CONFECCIONES TOVAL SA EN CONCORDATO	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
800159903	2022-12-31	CREACIONES KAMUCHY LTDA.	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
800161660	2022-12-31	DROGAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800165262	2022-12-31	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800165632	2022-12-31	AMERIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800165994	2022-12-31	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800178040	2022-12-31	DUMESA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800180542	2022-12-31	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800186473	2022-12-31	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800191042	2022-12-31	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196308	2022-12-31	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196310	2022-12-31	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196659	2022-12-31	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800204295	2022-12-31	MODINCO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800204388	2022-12-31	LABQUIFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900403422	2022-12-31	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900403633	2022-12-31	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900405072	2022-12-31	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900405901	2022-12-31	CARPAS MIAMI SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
900405967	2022-12-31	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

900411678	2022-12-31	MEDIHOSPITALARIOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900413324	2022-12-31	ALIANZA OPERATIVA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900415778	2022-12-31	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900417978	2022-12-31	LA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900418230	2022-12-31	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900419563	2022-12-31	SALUTIS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900421337	2022-12-31	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900422645	2022-12-31	DOTOHER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900425356	2022-12-31	OX CTA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900426666	2022-12-31	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900428257	2022-12-31	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900430458	2022-12-31	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900431210	2022-12-31	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900438053	2022-12-31	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900441209	2022-12-31	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900441355	2022-12-31	OSTEOBIOMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900442761	2022-12-31	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900451027	2022-12-31	JESATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900453274	2022-12-31	PARALON SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
900460414	2022-12-31	SYVER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900461923	2022-12-31	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900464794	2022-12-31	INVERSIONES KAUTIVA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900466819	2022-12-31	PASION GUAJIRA SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
900467409	2022-12-31	900467409	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900472595	2022-12-31	VEGIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900482439	2022-12-31	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900485006	2022-12-31	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900485731	2022-12-31	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900486370	2022-12-31	YOYO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900488953	2022-12-31	LA CUNA DEL HOGAR S.AS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
900492666	2022-12-31	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900494161	2022-12-31	INERSIONES LOBAN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900494362	2022-12-31	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

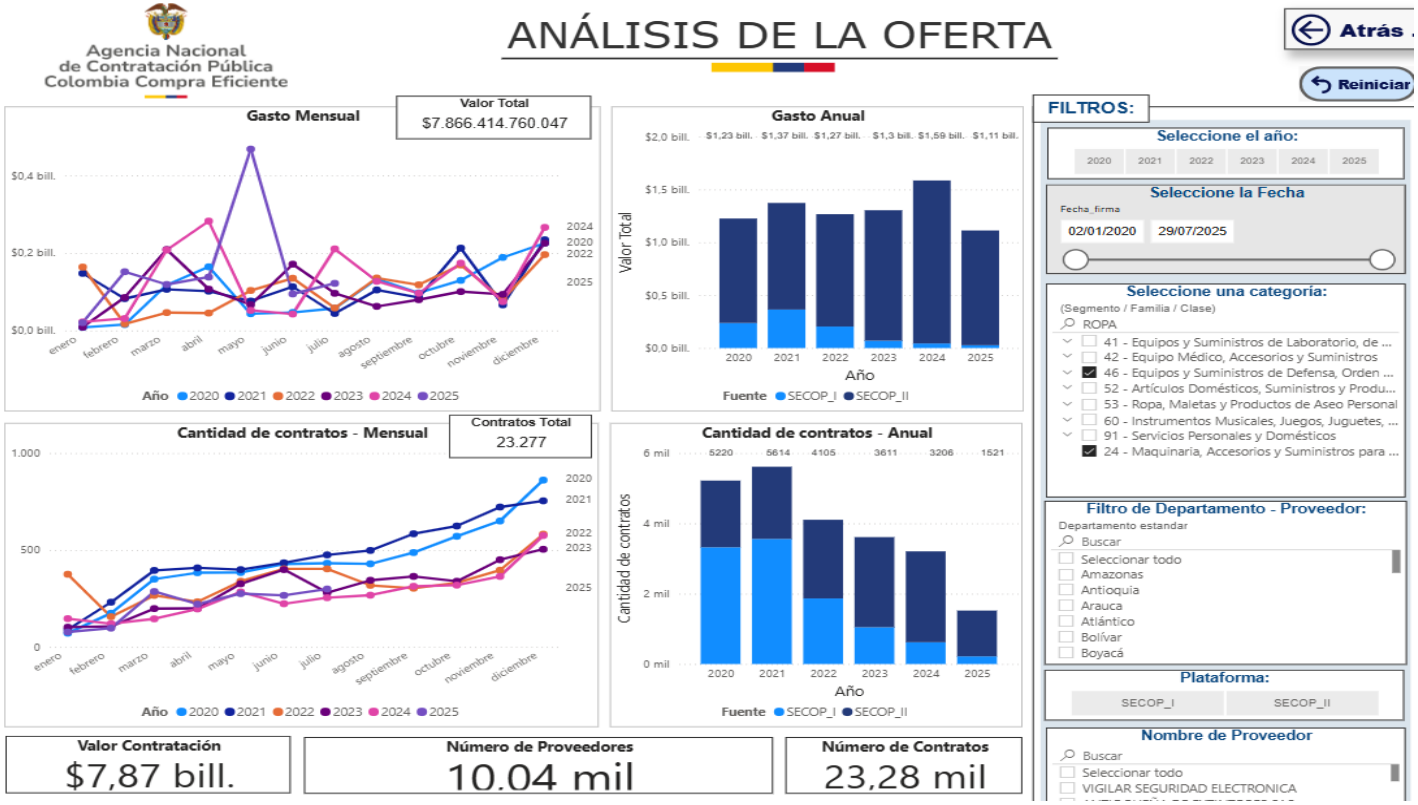
900496602	2022-12-31	RP ORTOPEDIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900499261	2022-12-31	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900505356	2022-12-31	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900506383	2022-12-31	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900507804	2022-12-31	MODISIMO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900509567	2022-12-31	VETERINARIA LA RED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900513504	2022-12-31	EXPLORA CORPORATION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900519323	2022-12-31	NORSTRAY NUART SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900520849	2022-12-31	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900521360	2022-12-31	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900524270	2022-12-31	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900524531	2022-12-31	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900525217	2022-12-31	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900538127	2022-12-31	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900539446	2022-12-31	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900542229	2022-12-31	INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900542924	2022-12-31	INTEGRAL SALUD MBG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900545352	2022-12-31	ENDOSURGICAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900553718	2022-12-31	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900563720	2022-12-31	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900564582	2022-12-31	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900569305	2022-12-31	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

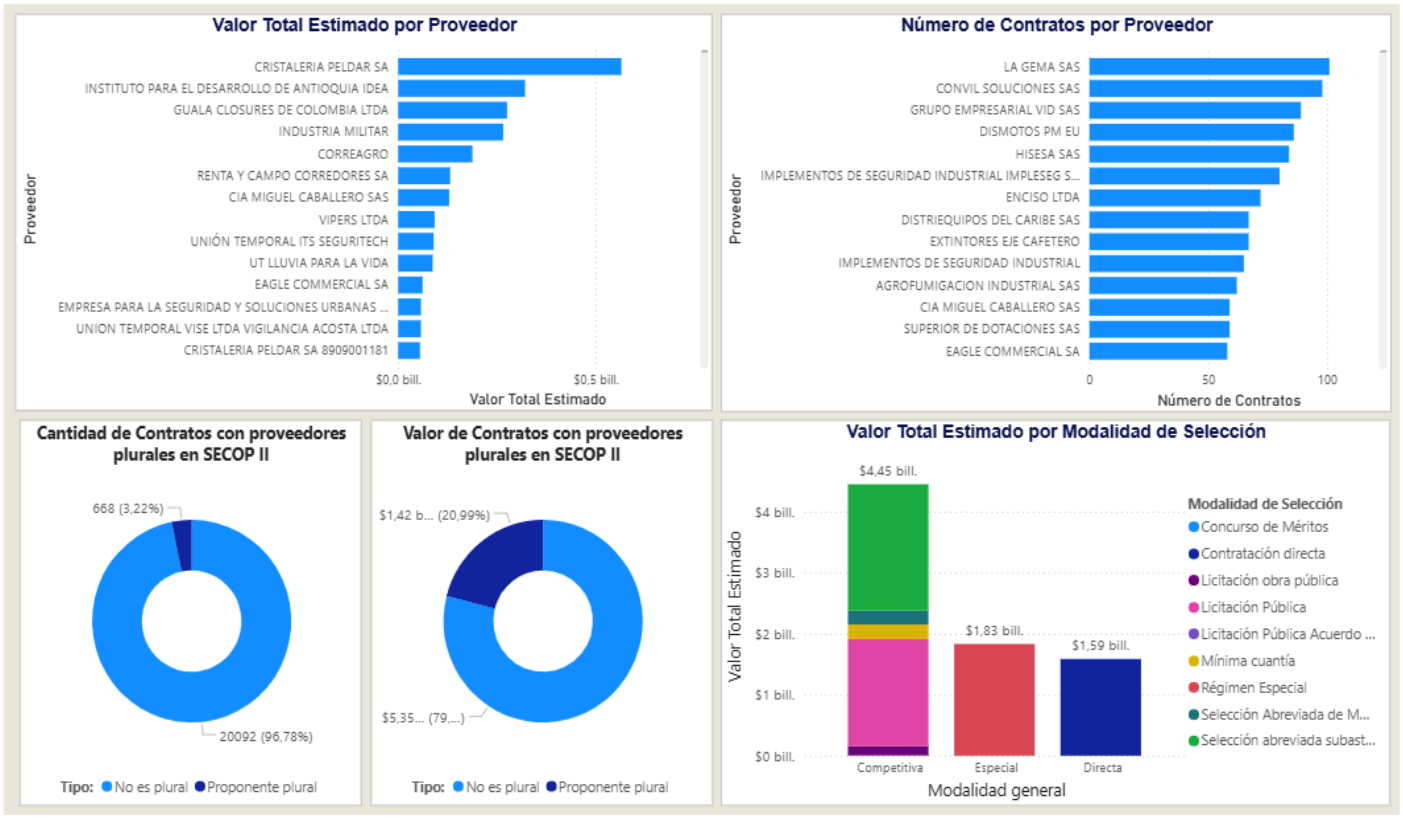
Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, departamental y nacional, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para ejecutar el objeto del contrato requerido por la entidad, igualmente, Las empresas que proveen dichos bienes, son organizaciones que trabajan

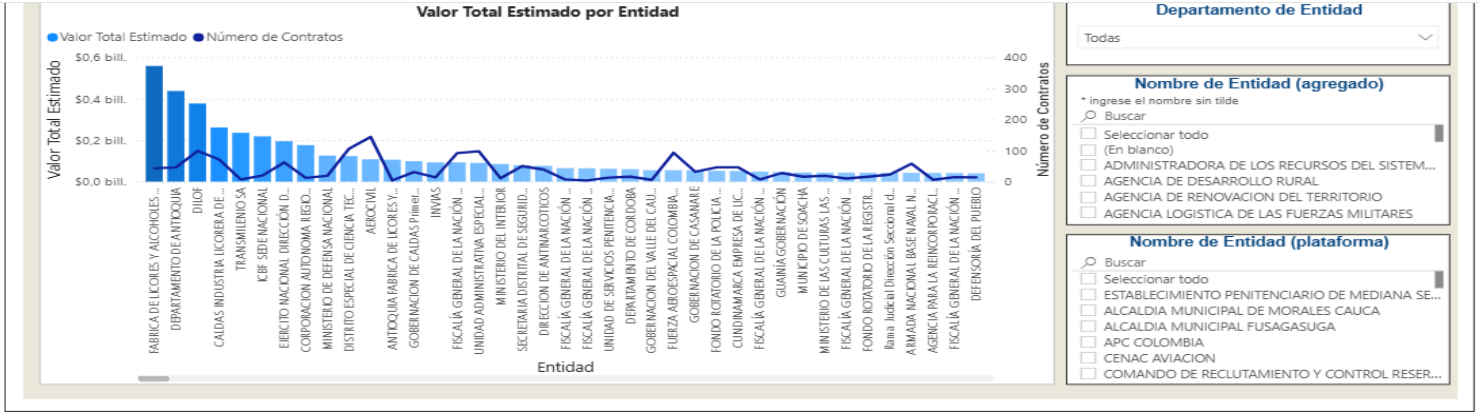
bajo una logística acorde al sector en el que se encuentra su cliente para presentar sus ofertas lo más tentadoras posibles y discriminando en sus precios cada uno de los requisitos que el oferente requiere para adelantar la contratación, como es el caso de las garantías exigidas.

Comportamiento de Gastos histórico de la entidad

Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 25/08/2025, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA OFERTA, Se filtro búsqueda a nivel nacional, categorías 24 y 46 (Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento, y almacenamiento de materiales; y Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad y distribución de energía y Herramientas y Maquinaria en General)) vigencia 2025, arrojando los siguientes datos y graficas:




Valor Total Estimado por Proveedor
CRISTALERIA PELDAR SA
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA
INDUSTRIA MILITAR
CORREAGRO
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
VIPERS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
UT LLUVIA PARA LA VIDA
EAGLE COMMERCIAL SA
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ...
UNION TEMPORAL VISE LTDA VIGILANCIA ACOSTA LTDA
CRISTALERIA PELDAR SA 8909001181
Proveedor
$0,0 bill.
$0,5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
LA GEMA SAS
CONVIL SOLUCIONES SAS
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
DISMOTOS PM EU
HISESA SAS
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S...
ENCISO LTDA
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
EXTINTORES EJE CAFETERO
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
EAGLE COMMERCIAL SA
Proveedor
0
50
100
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
668 (3,22%)
20092 (96,78%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,42 b... (20,99%)
$5,35... (79,...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,45 bill.
$1,83 bill.
$1,59 bill.
$4 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	318	$26.137.750.510	0,33%	434	$39.670.450.624	0,50%	3
2411 - Recipientes y almacenamiento	395	$37.866.109.429	0,48%	530	$125.137.393.448	1,59%	4
2412 - Materiales de empaque	138	$205.434.880.180	2,61%	168	$320.547.801.034	4,07%	1
2413 - Refrigeración industrial	88	$3.540.806.693	0,05%	180	$15.210.491.307	0,19%	1
2414 - Suministros de embalaje	105	$16.703.369.743	0,21%	72	$47.326.578.931	0,60%	
4610 - Armas ligeras y munición	32	$83.227.109.783	1,06%	29	$93.828.052.435	1,19%	
4611 - Armas de guerra convencionales	2	$9.326.551.660	0,12%	3	$495.039.435	0,01%	
4612 - Misiles	3	$4.720.230	0,00%	2	$741.251.300	0,01%	
4613 - Cohetes y subsistemas				1	$1.056.720	0,00%	
4614 - Lanzadores	2	$24.570.000	0,00%				
4615 - Protección del Orden Público	104	$93.814.099.280	1,19%	143	$111.192.544.620	1,41%	1
4616 - Seguridad y control público	177	$21.261.878.096	0,27%	359	$51.475.066.630	0,65%	3
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	590	$461.018.507.433	5,86%	678	$257.261.677.028	3,27%	5
4618 - Seguridad y protección personal	2273	$239.553.849.843	3,05%	1765	$278.953.070.046	3,55%	11
Total	**5220**	**$1.225.515.160.993**	**15,58%**	**5614**	**$1.372.872.256.713**	**17,45%**	**41**

1. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y

numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio del presente proceso.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la SENA debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

El SENA para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente. En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresas, filtrando por las actividades Económicas relacionadas anteriormente, arrojando los siguientes datos, después de ponderar/promediar mediante formula aritmética sin datos atípicos.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como lacapacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, se acreditará con la información registrada en el RUP del año 2022, todo lo anterior teniendo en cuenta que el Decreto Número 579 de 2021, no fue prorrogado para el año 2024, y teniendo en cuenta que las empresas tienen hasta el 30 de abril del 2024 para renovar el RUP a corte de 31 de diciembre de 2023.

todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente antes detallada, por lo tanto, pueden aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte **31 de diciembre de 2022**.

Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

El SENA utilizó medidas de dispersión como menor valor, mayor valor, promedio, mediana, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica 1392 – 1410 – 4546.

EN MILES DE PESOS												
N°	FECHA DE CORTE	NIT	EMPRESA	ACTIVO CORRIENTES TOTALES	ACTIVO NO CORRIENTES TOTALES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE FINANCIEROS
1	31/12/2022	860.020.309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	140.237.364,00	64.007.587,00	204.244.951,00	108.077.081,00	3.403.944,00	111.481.025,00	92.763.926,00	16.964.445,00	194.913,00
2	31/12/2022	860.029.441	ALLERGAN DE COLOMBIA SA	115.917.930,00	8.595.675,00	124.513.605,00	51.794.589,00	1.285.858,00	53.080.447,00	71.433.158,00	8.518.893,00	9.992.411,00
3	31/12/2022	900.294.380	LH SAS	103.109.876,00	49.589.900,00	152.699.776,00	51.752.696,00	23.316.663,00	75.069.359,00	77.630.417,00	25.544.459,00	8.364.858,00
4	31/12/2022	800.250.382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	130.730.857,00	52.396.937,00	183.127.794,00	106.618.701,00	13.044.419,00	119.663.120,00	63.464.674,00	18.543.938,00	7.708.417,00
5	31/12/2022	800.251.760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	117.681.895,00	27.032.535,00	144.714.430,00	70.971.644,00	22.200.000,00	93.171.644,00	51.542.786,00	10.123.656,00	3.021.330,00
6	31/12/2022	900.744.408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	155.866.871,00	103.016.563,00	258.883.434,00	15.594.814,00	24.408.673,00	40.003.487,00	218.879.947,00	47.928.687,00	1.840.335,00
7	31/12/2022	805.001.194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	91.944.174,00	7.008.440,00	98.952.614,00	35.935.856,00	222.449,00	36.158.305,00	62.794.309,00	4.865.351,00	7.324.053,00
8	31/12/2022	900.633.781	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7.593.178,00	437.163,00	8.030.341,00	3.041.832,00	28.059,00	3.069.891,00	4.960.450,00	851.933,00	834.727,00
9	31/12/2022	860.003.216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	568.385.847,00	174.025.715,00	742.411.562,00	279.985.546,00	36.585.797,00	316.571.343,00	425.840.219,00	55.191.200,00	6.351.033,00
10	31/12/2022	830.023.844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	77.063.810,00	30.022.228,00	107.086.038,00	76.051.663,00	1.860.981,00	77.912.644,00	29.173.394,00	4.954.227,00	1.149.824,00
11	31/12/2022	891.411.170	PANORAMA SAS	11.604.601,00	7.752.880,00	19.357.481,00	7.203.348,00	5.678.226,00	12.881.574,00	6.475.907,00	1.834.639,00	1.161.323,00
12	31/12/2022	860.002.538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	547.210.552,00	96.834.333,00	644.044.885,00	476.297.578,00	3.840.817,00	480.138.395,00	163.906.490,00	38.100.908,00	7.318.938,00
13	31/12/2022	900.300.996	STENDHAL COLOMBIA SAS	22.861.177,00	1.473.062,00	24.334.239,00	2.911.604,00	119.508,00	3.031.112,00	21.303.127,00	6.161.067,00	3.038,00
14	31/12/2022	860.002.392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	484.612.284,00	70.664.826,00	555.277.110,00	256.030.595,00	110.370.489,00	366.401.084,00	188.876.026,00	31.285.544,00	3.697.336,00
15	31/12/2022	830.072.817	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	28.524.793,00	2.253.588,00	30.778.381,00	7.974.086,00	531.184,00	8.505.270,00	22.273.111,00	2.221.787,00	1.065.887,00
16	31/12/2022	800.080.027	EXPOFARO S.A.S.	109.452.013,00	82.991.439,00	192.443.452,00	82.873.975,00	25.275.527,00	108.149.502,00	84.293.950,00	23.164.907,00	21.663.614,00
17	31/12/2022	860.000.580	MERCK S.A	186.515.983,00	35.120.876,00	221.636.859,00	33.781.289,00	25.507.097,00	59.288.386,00	162.348.473,00	43.717.938,00	3.338.692,00
18	31/12/2022	900.131.246	ARTHOMEDS SAS	5.192.790,00	1.156.844,00	6.349.634,00	2.061.710,00	2.041.854,00	4.103.564,00	2.246.070,00	588.368,00	-
19	31/12/2022	800.232.356	FAJOBE SAS	96.988.933,00	29.603.187,00	126.592.120,00	48.262.157,00	25.046,00	48.287.203,00	78.304.917,00	21.485.204,00	5.179.846,00
20	31/12/2022	801.003.052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	6.737.863,00	21.301.916,00	28.039.779,00	4.515.069,00	2.923.015,00	7.438.084,00	20.601.695,00	1.968.505,00	97.349,00
21	31/12/2022	890.929.073	RONELLY SAS	25.368.297,00	3.940.277,00	29.308.574,00	10.999.190,00	1.466.667,00	12.465.857,00	16.842.717,00	4.727.327,00	135.596,00
22	31/12/2022	805.014.351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO	59.763.295,00	36.054.173,00	95.817.468,00	39.393.051,00	18.278.524,00	57.671.575,00	38.145.893,00	11.341.798,00	2.997.735,00

			VENUS COLOMBIANA									
23	31/12/2022	805.015.744	DENIM FACTORY S A	18.923.372,00	17.938.345,00	36.861.717,00	12.781.989,00	8.515.715,00	21.297.704,00	15.564.013,00	4.010.600,00	3.084.555,00
24	31/12/2022	805.022.941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	6.645.932,00	3.460.690,00	10.106.622,00	6.061.228,00	278.364,00	6.339.592,00	3.767.030,00	1.263.953,00	817.384,00
25	31/12/2022	900.402.080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	162.378.195,00	50.724.657,00	213.102.852,00	130.681.522,00	4.287.431,00	134.968.953,00	78.133.899,00	4.872.703,00	4.484.799,00
26	31/12/2022	860.529.890	DISORTHO S.A.S	114.288.630,00	26.500.084,00	140.788.714,00	35.831.490,00	515.889,00	36.347.379,00	104.441.335,00	12.720.974,00	5.257.874,00
27	31/12/2022	811.042.877	C.I. CREYTEX S.A.S.	13.611.482,00	15.337.542,00	28.949.024,00	3.805.358,00	8.836.414,00	12.641.772,00	16.307.252,00	1.470.195,00	454.483,00
28	31/12/2022	900.390.537	BIO BOLSA SAS	85.715.255,00	142.922.780,00	228.638.035,00	67.784.022,00	88.185.136,00	155.969.158,00	72.668.877,00	15.640.657,00	10.606.335,00
29	31/12/2022	860.514.325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	40.697.093,00	15.999.814,00	56.696.907,00	13.728.323,00	1.872.826,00	15.601.149,00	41.095.758,00	11.641.008,00	2.535.284,00
30	31/12/2022	860.536.256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	10.485.604,00	12.024.808,00	22.510.412,00	4.151.776,00	5.393.234,00	9.545.010,00	12.965.402,00	3.174.750,00	427.567,00

CALCULO INDICADORES									
N°	FECHA DE CORTE	NIT	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZ COB INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS
1	31/12/2021	860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	55%	1,30	87,04	32.160.283,00	0,18	0,08
2	31/12/2021	860029441	ALLERGAN DE COLOMBIA SA	43%	2,24	0,85	64.123.341,00	0,12	0,07
3	31/12/2021	900294380	LH SAS	49%	1,99	3,05	51.357.180,00	0,33	0,17
4	31/12/2021	800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	65%	1,23	2,41	24.112.156,00	0,29	0,10
5	31/12/2021	800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	64%	1,66	3,35	46.710.251,00	0,20	0,07
6	31/12/2021	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	15%	9,99	26,04	140.272.057,00	0,22	0,19
7	31/12/2021	805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	37%	2,56	0,66	56.008.318,00	0,08	0,05
8	31/12/2021	900633781	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	38%	2,50	1,02	4.551.346,00	0,17	0,11
9	31/12/2021	860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	43%	2,03	8,69	288.400.301,00	0,13	0,07
10	31/12/2021	830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	73%	1,01	4,31	1.012.147,00	0,17	0,05
11	31/12/2021	891411170	PANORAMA SAS	67%	1,61	1,58	4.401.253,00	0,28	0,09
12	31/12/2021	860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	75%	1,15	5,21	70.912.974,00	0,23	0,06
13	31/12/2021	900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	12%	7,85	2.028,00	19.949.573,00	0,29	0,25
14	31/12/2021	860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	66%	1,89	8,46	228.581.689,00	0,17	0,06
15	31/12/2021	830072817	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	28%	3,58	2,08	20.550.707,00	0,10	0,07
16	31/12/2021	800080027	EXPOFARO S.A.S.	56%	1,32	1,07	26.578.038,00	0,27	0,12
17	31/12/2021	860000580	MERCK S.A	27%	5,52	13,09	152.734.694,00	0,27	0,20
18	31/12/2021	900131246	ARTHOMEDS SAS	65%	2,52	INDETERMINADO	3.131.080,00	0,26	0,09
19	31/12/2021	800232356	FAJOBE SAS	38%	2,01	4,15	48.726.776,00	0,27	0,17

20	31/12/2021	801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	27%	1,49	20,22	2.222.794,00	0,10	0,07
21	31/12/2021	890929073	RONELLY SAS	43%	2,31	34,86	14.369.107,00	0,28	0,16
22	31/12/2021	805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	60%	1,52	3,78	20.370.244,00	0,30	0,12
23	31/12/2021	805015744	DENIM FACTORY S A	58%	1,48	1,30	6.141.383,00	0,26	0,11
24	31/12/2021	805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	63%	1,10	1,55	584.704,00	0,34	0,13
25	31/12/2021	900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	63%	1,24	1,09	31.696.673,00	0,06	0,02
26	31/12/2021	860529890	DISORTHO S.A.S	26%	3,19	2,42	78.457.140,00	0,12	0,09
27	31/12/2021	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	44%	3,58	3,23	9.806.124,00	0,09	0,05
28	31/12/2021	900390537	BIO BOLSA SAS	68%	1,26	1,47	17.931.233,00	0,22	0,07
29	31/12/2021	860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	28%	2,96	4,59	26.968.770,00	0,28	0,21
30	31/12/2021	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	42%	2,53	7,43	6.333.828,00	0,24	0,14
				ENDEUDAMIENTO	**LIQUIDEZ**	**RAZ COB INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENT PATRIMONIO**	**RENT ACTIVOS**
	PROMEDIO			48%	2,55	78,72	49.971.872	0,21	0,11
	MAXIMO VALOR			75%	9,99	2.028,00	288.400.301	0,34	0,25
	MINIMO VALOR			12%	1,01	0,66	584.704	0,06	0,02
	MEDIANA			46%	2,00	3,35	25.345.097	0,23	0,09

Índice De Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Igual o Mayor (≥) 2,55 la propuesta se calificará HABILITADA.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser Igual o Menor (≤) 0,48 para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá Igual o Mayor (≥) 3,35 veces ó indeterminado veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Capital de Trabajo: El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El capital de trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 100% del valor total del presupuesto asignado en el proceso.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) al 100% del valor total del presupuesto asignado para el proceso.

Capacidad de organización.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes.

Rentabilidad Sobre Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre

el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser Igual o Mayor (≥) 0,21 para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Rentabilidad Sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser igual o Mayor (≥) 0,11 para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,55
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Igual o Menor (≤) 0,48
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos de Interés	Igual o Mayor (≥) 3,35 veces ó indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	mayor o igual (≥ 100% del Presupuesto Oficial).
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 0,21
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo	Igual o Mayor (≥) 0,11

Para la determinación de los indicadores de la capacidad organizacional y de capacidad financiera, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, y se realizara la ponderación de los indicadores de los integrantes (es decir la suma de los valores numéricos en el numerador, divididos en el denominador por el número de variables), correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.
En caso que el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0), no sería posible calcular el indicador. En este caso el proponente está HABILITADO.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, se acreditará con la información registrada en el RUP del año 2022, todo lo anterior teniendo en cuenta que el Decreto Número 579 de 2021, no fue prorrogado para el año 2024, y teniendo en cuenta que las empresas tienen hasta los cinco primeros días hábiles del mes de abril del 2024 para renovar el RUP a corte de 31 de diciembre de 2023.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente antes detallada, por lo tanto, pueden aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte **31 de diciembre de 2023.**

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

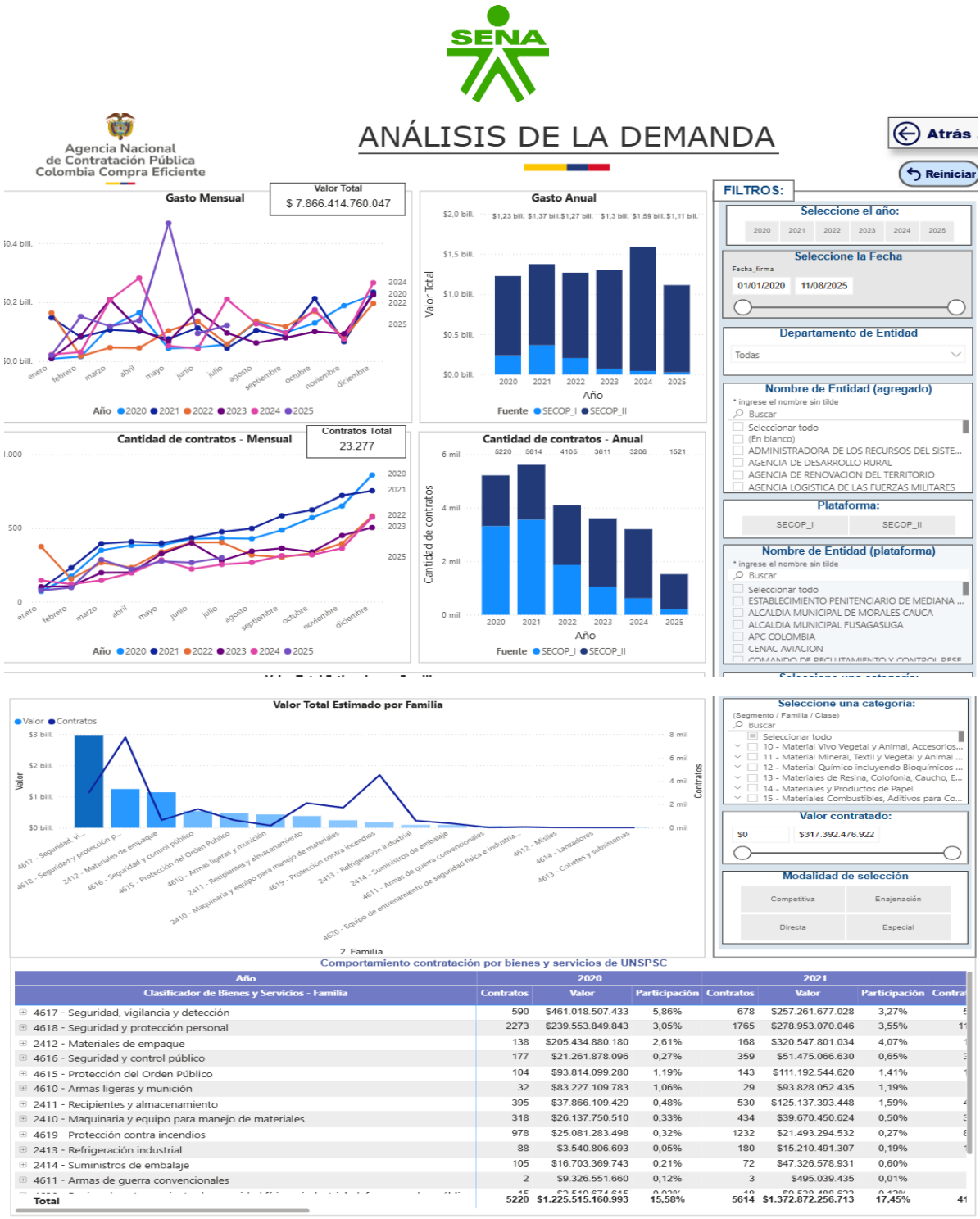
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA a nivel nacional, así:

VIGENCIA	No. PROCESO	PROVEEDOR	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2023	SASI-RCDB-CABP-003-2023	CONSORCIO EPP SENA 2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION APRENDICES PROGRAMA FIC, OFERTA REGULAR Y APRENDICES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	SELECCIÓN ABREVIADA	$ 178.455.759
2022	MC-RCO-DIR-0028-2022	VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA TODAS LAS SEDES DEL SENA EN LA REGIONAL CÓRDOBA.	MINIMA CUANTIA	$ 71.809.136,71

Para la vigencia 2025, el Centro de Formación establecía de acuerdo con el monto asignado para el proceso y por las características de los servicios a contratar se realizará un proceso de selección de menor cuantía.

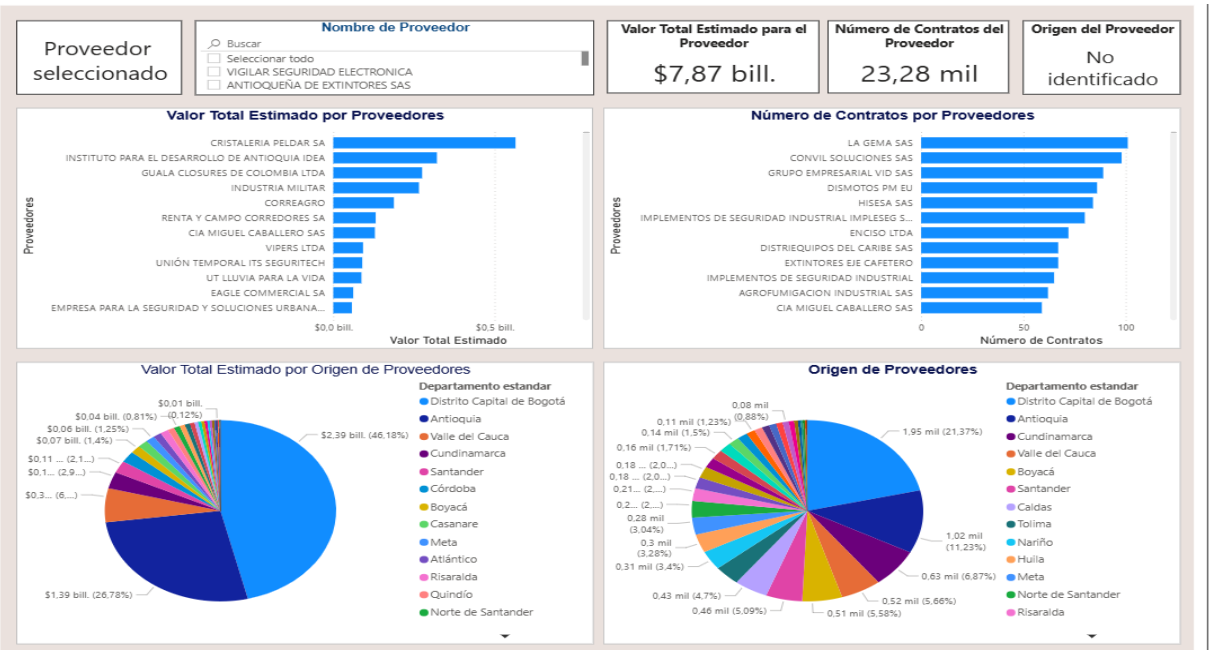
- Factores existentes que impactan sectores de los bienes o servicios a evaluar

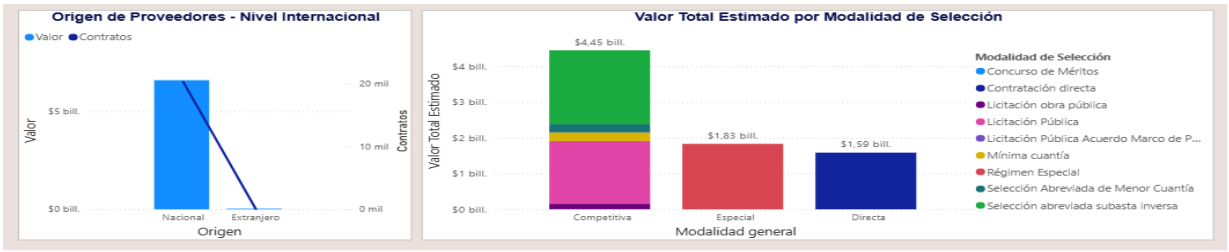
Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 25/08/2025, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA DEMANDA, 24 y 46 (Mauinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento, y almacenamiento de materiales; y Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad y distribución de energía y Herramientas y Maquinaria en General), vigencia 2025, arrojando los siguientes datos y graficas:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	590	$461.018.507.433	5,86%	678	$257.261.677.028	3,27%	5
4618 - Seguridad y protección personal	2273	$239.553.849.843	3,05%	1765	$278.953.070.046	3,55%	11
2412 - Materiales de empaque	138	$205.434.880.180	2,61%	168	$320.547.801.034	4,07%	1
4616 - Seguridad y control público	177	$21.261.878.096	0,27%	359	$51.475.066.630	0,65%	3
4615 - Protección del Orden Público	104	$93.814.099.280	1,19%	143	$111.192.544.620	1,41%	1
4610 - Armas ligeras y munición	32	$83.227.109.783	1,06%	29	$93.828.052.435	1,19%	
2411 - Recipientes y almacenamiento	395	$37.866.109.429	0,48%	530	$125.137.393.448	1,59%	4
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	318	$26.137.750.510	0,33%	434	$39.670.450.624	0,50%	3
4619 - Protección contra incendios	978	$25.081.283.498	0,32%	1232	$21.493.294.532	0,27%	8
2413 - Refrigeración industrial	88	$3.540.806.693	0,05%	180	$15.210.491.307	0,19%	1
2414 - Suministros de embalaje	105	$16.703.369.743	0,21%	72	$47.326.578.931	0,60%	
4611 - Armas de guerra convencionales	2	$9.326.551.660	0,12%	3	$495.039.435	0,01%	
Total	5220	$1.225.515.160.993	15,58%	5614	$1.372.872.256.713	17,45%	41





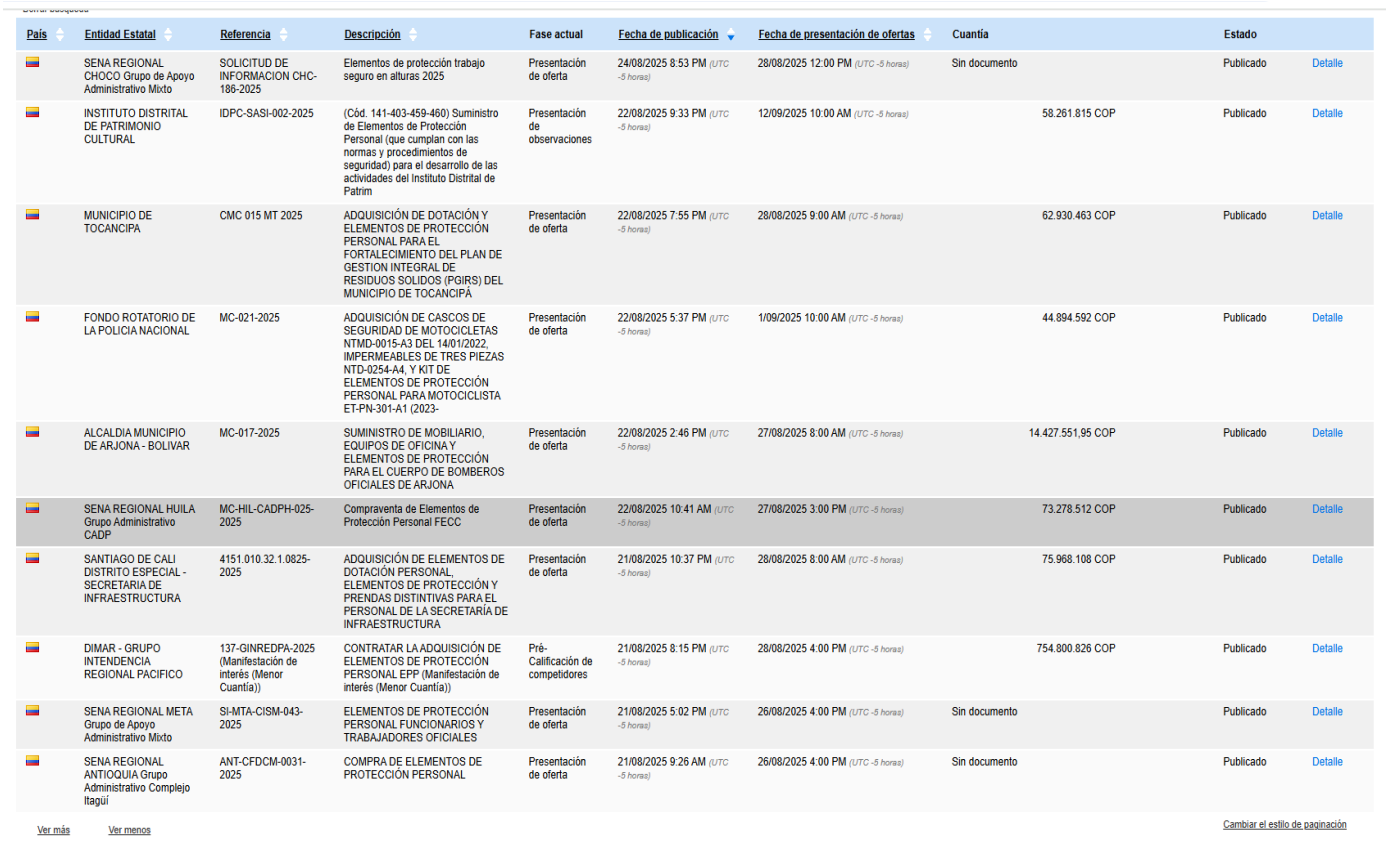
› acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la ormación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso be solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

GENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SOLICITUD DE INFORMACION CHC-186-2025	Elementos de protección trabajo seguro en alturas 2025	Presentación de oferta	24/08/2025 8:53 PM (UTC -5 horas)	28/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-SASI-002-2025	(Cód. 141-403-459-460) Suministro de Elementos de Protección Personal (que cumplan con las normas y procedimientos de seguridad) para el desarrollo de las actividades del Instituto Distrital de Patrim	Presentación de observaciones	22/08/2025 9:33 PM (UTC -5 horas)	12/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	58.261.815 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	CMC 015 MT 2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Presentación de oferta	22/08/2025 7:55 PM (UTC -5 horas)	28/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	62.930.463 COP	Publicado	Detalle
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	MC-021-2025	ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETAS NTMD-0015-A3 DEL 14/01/2022, IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS NTD-0254-A4, Y KIT DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA ET-PN-301-A1 (2023-	Presentación de oferta	22/08/2025 5:37 PM (UTC -5 horas)	1/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	44.894.592 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR	MC-017-2025	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE ARJONA	Presentación de oferta	22/08/2025 2:46 PM (UTC -5 horas)	27/08/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	14.427.551,95 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	MC-HIL-CADPH-025-2025	Compraventa de Elementos de Protección Personal FECC	Presentación de oferta	22/08/2025 10:41 AM (UTC -5 horas)	27/08/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	73.278.512 COP	Publicado	Detalle
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4151.010.32.1.0825-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	21/08/2025 10:37 PM (UTC -5 horas)	28/08/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	75.968.108 COP	Publicado	Detalle
	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	137-GINREDPA-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Pré-Calificación de competidores	21/08/2025 8:15 PM (UTC -5 horas)	28/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	754.800.826 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI-MTA-CISM-043-2025	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES	Presentación de oferta	21/08/2025 5:02 PM (UTC -5 horas)	26/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	ANT-CFDCM-0031-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Presentación de oferta	21/08/2025 9:26 AM (UTC -5 horas)	26/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

Para el presente proceso también se tuvo como referente los procesos de la vigencia 2024 y 2025 que han sido publicados por distintas entidades públicas en el SECOP, y en los cuales se evidenció que se dieron en su mayoría por la modalidad de mínima cuantía, que el tipo de contrato es de compra venta y suministro que fueron adjudicados y celebrados sin novedad.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Doscientos millones cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y un pesos M/CTE ($200.482.091)** incluido Iva Si aplica y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

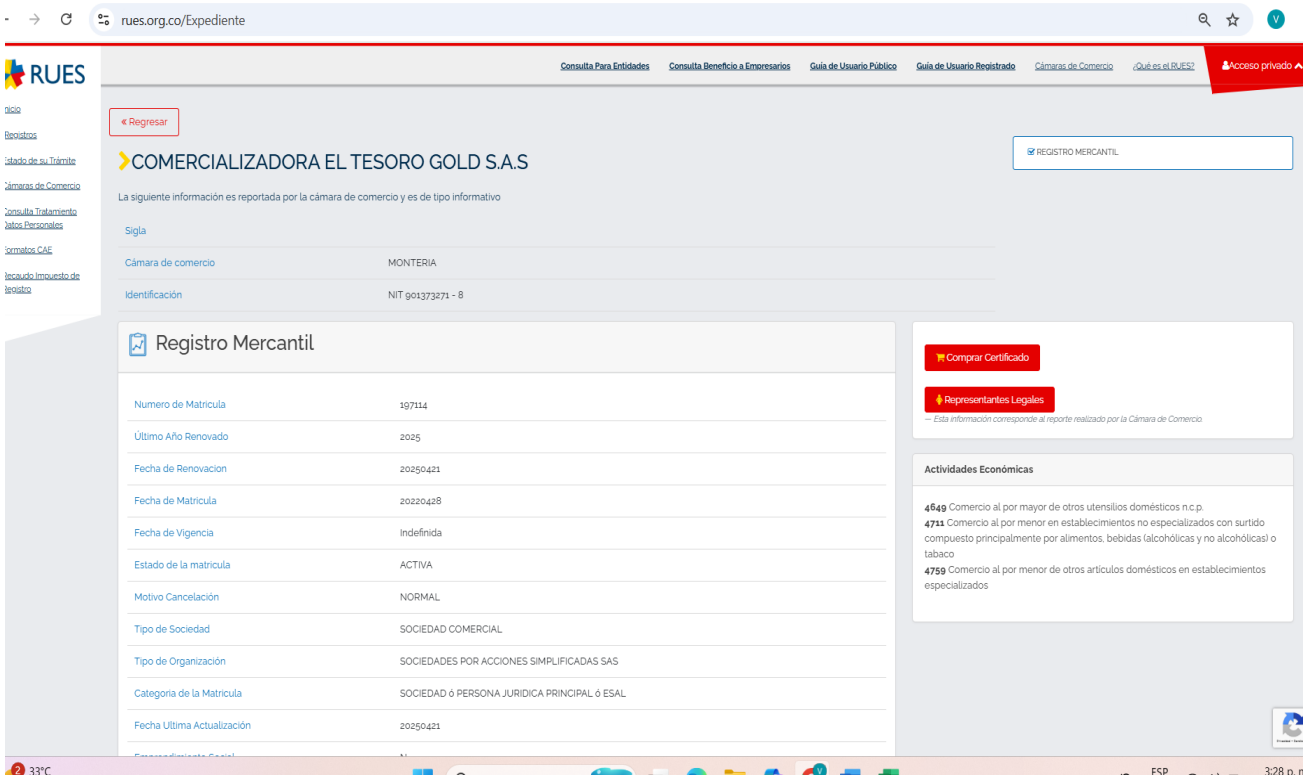
Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
18825	26/08/2025	31/12/2025	911509 911510	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Doscientos millones cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y un pesos	$ 200.482.091

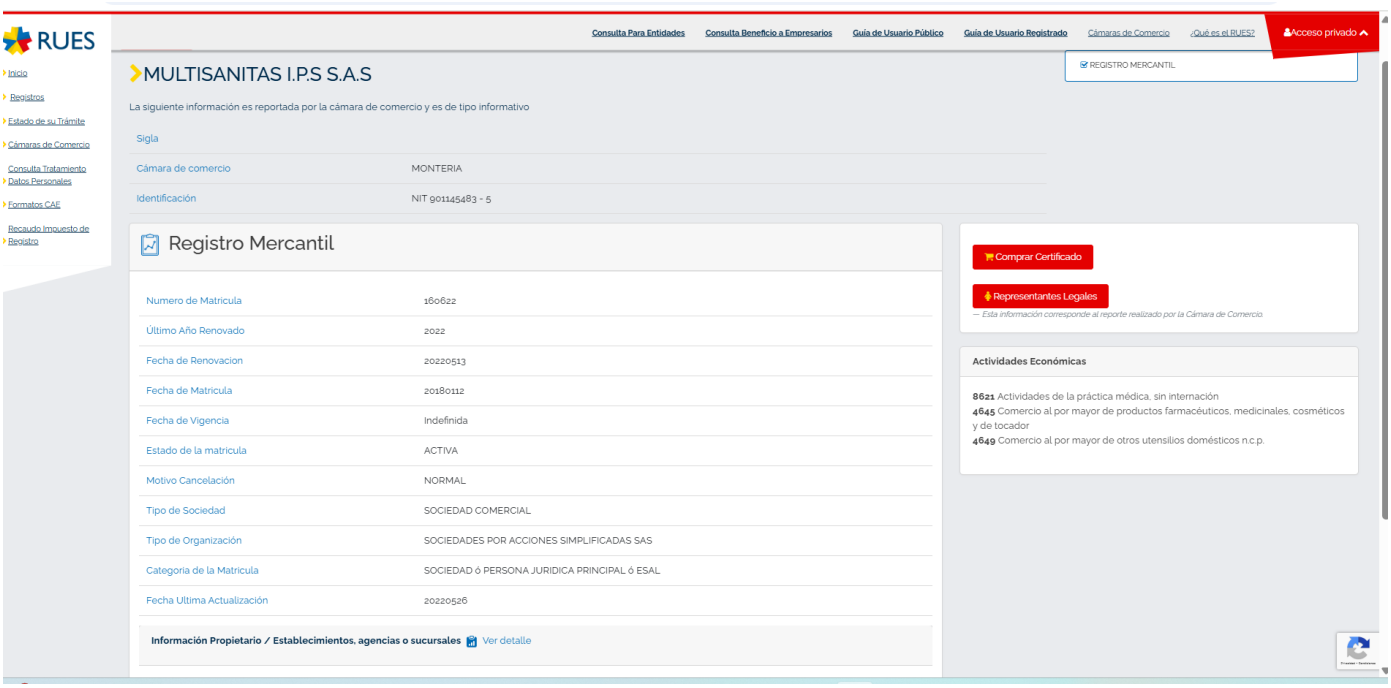
ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor de cada uno de los ítems a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera. El análisis se realizó teniendo en cuenta los precios suministrados por empresas que presentaron sus cotizaciones a la entidad, de acuerdo a las especificaciones anotadas en la solicitud de cotizaciones.

Se procedió a solicitar cotizaciones vía telefónica y correo electrónico a empresas del mercado local, y se realizó el análisis presupuestal a través de las cotizaciones recibidas.

Que una vez recibidas las cotizaciones se procedió a realizar la consulta en el RUES, con el fin de verificar que las empresas cuenten con la actividad económica relacionada con el presente proceso así:





Para calcular el valor estimado del contrato, y de los elementos a adquirir, se procedió a hacer estudio de mercado, el cual hace parte integral de este documento. Y de las cuales se obtuvo las siguientes cotizaciones y los siguientes valores promedio: **Remítase al documento Excel anexo, denominado estudio de mercado.**

Donde se detalla el **ANÁLISIS PRESUPUESTAL.**

E. RIESGOS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el cetro procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera:

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados

estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA, se seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado. Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Montería Córdoba, 5 de septiembre de 2025.



MIIGUEL ALFONSO OVIEDO GÓMEZ
Subdirector Centro Agropecuario y Biotecnología Porvenir

Proyectó: Valentina Vargas Romero-Apoyo de Contratación CABP.
Revisó: Ana maría Penagos Arrieta-Abogada de Contratación CABP.
Vo.Bo.: Héctor Miguel Cogollo Acosta-Coordinador Administrativo.